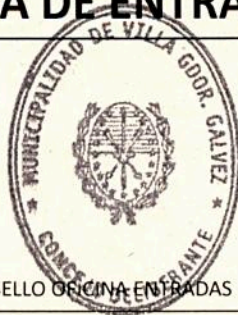




MESA DE ENTRADAS



SELLO OFICINA ENTRADAS

06 04 26

FECHA

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **9115/2026**

NOMBRE: DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

TITULO: PROYECTO ORDENANZA; Aceptación Donación de Lotes con destino al completamiento de Calles J. Ingenieros, Alvear, Mármol y Pje. Pesci.

AUTOR/ES:

ACOMPAÑAN:

HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 2 (Dos)

INCIDENCIAS

ARCHIVADO: **HOJAS FOLIADAS AL FINAL:**

MOTIVO:

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS

Laura Pacheco
MESA DE ENTRADAS
CONCEJO DELIBERANTE



Villa Gobernador Gálvez, 6 de abril 2026.

Presidente del Concejo Deliberante
Dr. Nicolás Ramirez

**Ref.: PROYECTO DE ORDENANZA
DONACION DE LOTES CON DESTINO A COMPLETAMIENTO DE CALLES
J. INGENIEROS, ALVEAR, MARMOL Y PASAJE PESCI**

Mediante la presente, hacemos llegar a Usted y a los demás miembros del Concejo Deliberante, el Proyecto de Ordenanza detallado en la referencia, para su tratamiento y aprobación.

Sin más, saludamos a Usted y a los demás Concejales con atenta consideración.


ALBERTO MIGUEL RICCI
INTENDENTE
Municipalidad Villa Gdor. Gálvez

M. VICTOR M. CHIASSO
SECRETARÍA DE GOBIERNO, EDUCACION
MUNICIPALIDAD VILLA GOVERNADOR GALVEZ

MUNICIPALIDAD DE VILLA GOVERNADOR GALVEZ	
Dirección de Gestión Política	
Concejo	
ingreso: Fecha/Cas.	Salida: Fecha/Cas.
/	06
/	09
/	2026



CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ / SALIO.	
06 de 04 de 2026	
ANALIZADO POR LAURA P.	
ANALIZADO POR	

Tec. JOAZA M. PRUZZO
Jefe de División
Dirección de Gestión Pública
Municipalidad de Villa Gdor. Gálvez

Secretaría de Gobierno, Educación y Cultura
Tel. +54 0341 5185712 / secgobierno@vggmunicipalidad.gov.ar
Ing. Mosconi 1541 / Villa Gobernador Gálvez / Santa Fe / Argentina
www.vggmunicipalidad.gov.ar


Laura Rachetti
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

El Expediente Municipal N° 61580/2026 de fecha 20/02/2026 “LA CAROLINA S.A. DONACIÓN DE LOTES CON DESTINO A COMPLETAMIENTO DE CALLES J. INGENIEROS, ALVEAR, MÁRMOL Y PASAJE PESCI”,

La Ordenanza N° 3050/2024 – Compra inmueble Alvear 2.189 instalaciones Asociación Civil Centro Cultural Atlético y Deportivo de Villa Gobernador Gálvez,

El boleto de compraventa suscripto entre “LA CAROLINA S.A.” y la Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez,

El artículo 38 inciso 8) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756,

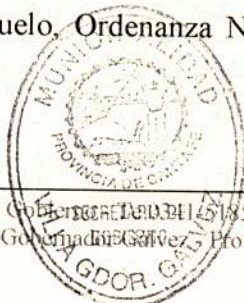
Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Carlos Alberto Hernández, en su carácter de presidente del Directorio de “CAROLINA S.A”, mediante Acta de Donación inserta en el folio 2 del Expediente N° 61580/26 ha resuelto donar a la Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez fracciones de terrenos destinadas al completamiento de calle José Ingenieros, calle Alvear, calle José Mármol y Pasaje Pesci, en un todo de acuerdo al plano de mensura para Modificación de Estado Parcelario realizado por el Ing. Agrimensor Diego Oscar Ferraro e Ing. Agrimensora Cintia Anabel Bompar, del cual se adjuntan copias y se delimitan como: LOTE B con destino a Completamiento de calle JOSE INGENIEROS; LOTE D con destino a Completamiento de calle ALVEAR; LOTE E con destino a Completamiento de calle JOSE MARMOL; LOTE G con destino a Completamiento de calle JOSE INGENIEROS y LOTE I con destino a Completamiento de PASAJE PESCI, que se designan catastralmente como Sección: 5 – Manzana 69 Parcela: 1 – Dpto: 16 Dto: 08 Sub Dto: 00 Z: 1.

Que las medidas de los lotes resultantes de la división, están de acuerdo al Reglamento de Uso y División del Suelo, Ordenanza N° 1.144/95 y sus modificatorias vigentes en esta Municipalidad.

M. VICTORIA CULASSO
SECRETARIA DE GOBIERNO Y EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE VILLA GDOR GALVEZ

Secretaría de Gobierno y Educación
Ing. Mosconi 1541 - Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe



ALBERTO MIGUEL RICCI
INTENDENTE
Municipalidad Villa Gálvez



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Que esta donación tiene relación inmediata con la compraventa autorizada por Ordenanza N° 3050/2024 y la confección de los correspondientes planos de mensura para proceder a la escrituración de la misma,

Que el artículo 38 inc. 8 de la Ley 2756, establece que es atribución del Concejo Municipal "(...) 8. Aceptar o rechazar las donaciones o legados que se hicieran Municipio (...)",

Por lo expuesto el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones remite para su tratamiento el siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1: Acéptase la donación a la Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez de las fracciones de terreno destinadas al completamiento de calle José Ingenieros, calle Alvear, calle José Mármol y Pasaje Pesci, en un todo de acuerdo al plano de mensura para Modificación de Estado Parcelario realizado por el Ing. Agrimensor Diego Oscar Ferraro e Ing. Agrimensora Cintia Anabel Bompar, del cual se adjuntan copias y se delimitan como: LOTE B con destino a Completamiento de calle JOSE INGENIEROS; LOTE D con destino a Completamiento de calle ALVEAR; LOTE E con destino a Completamiento de calle JOSE MARMOL; LOTE G con destino a Completamiento de calle JOSE INGENIEROS y LOTE I con destino a Completamiento de PASAJE PESCI, que se designan catastralmente como Sección: 5 – Manzana 69 Parcela: 1 – Dpto: 16 Dto: 08 Sub Dto: 00 Z: 1. Resulta de lo expuesto que la superficie total donada es de 6829,36 m² (son seis mil ochocientos veintinueve con treinta y seis metros cuadrados).

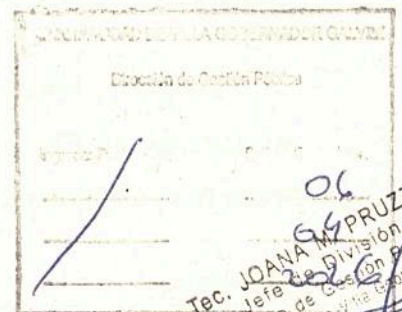
ARTÍCULO 2: Apruébase el plano de mensura para Modificación de Estado Parcelario realizado por el Ing. Agrimensor Diego Oscar Ferraro e Ing. Agrimensora Cintia Anabel Bompar según plano que es parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3: De forma

ALBERTO MIGUEL RICCI
INTENDENTE
Municipalidad Villa Gdor. Gálvez

M. VICTORIA CULASSO
SECRETARIA DE GOBIERNO Y EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE VILLA GDOR. GALVEZ

Secretaría de Gobierno - Te 0341-5185712
Ing. Mosconi 1541 - Villa Gobernador Gálvez - Provincia de Santa Fe



Téc. JOANA M. SPRUZZO
Jefe de División
Dirección de Gestión Pública
Municipalidad de Villa Gdor. Gálvez